

PRECIO DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

LA OPINION

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
El pago de la suscripción será anticipado.

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 16 de Marzo de 1892

LA OPINION

MÁS IMPARCIALIDAD

Si al escribir los republicanos sus periódicos, la pluma en lugar de ser impulsada por la imaginación fuera dirigida por la conciencia; si los órganos democráticos se aproximaran un poco a la verdad; si alguna vez los formaran con el corazón y no perpetuamente con la fantasía, ¡cuán distintos resultarían de lo que hoy aparecen ante el público!

Su afán es hacer ver que entre ellos reina estable armonía é imperecedera paz; que se hallan regocijados con la placidez que una íntima unión produce y la satisfacción que se disfruta al abrigar la halagüeña esperanza de un futuro y cercano triunfo.

Mas, es tan grande la discordia que en su interior late y les divide, que no obstante ser muy inmenso este su afán de aparentar lo contrario, no pueden ocultar, cual quisieran, todos los síntomas reveladores del antagonismo que les desune, apesar de sus opuestas afirmaciones.

Nada más lejos de la certeza que estas aseveraciones de fraternal concordia; con la particularidad de que los que las sostienen son los menos que en ellas creen.

La unión que hay entre los republicanos es una continua guerra intestina que basada en mezquinas ambiciones personales no les deja un momento de tranquilidad y sus convicciones de triunfo son los desencantos y decepciones que les proporciona el ver cada día disminuyéndose sus fuerzas, que se aproximan a la actual y gloriosa monarquía que nos rige, á semejanza de lo que en otras naciones está sucediendo.

No pudiendo pues hablar con la frecuencia que desearan de la conformidad que les liga, tanto porque sus desórdenes han trascendido á todo el público, cuanto porque ha pasado ya la época de propinarle á éste impunemente los dislates más enormes, consagran ahora los desvelos de su inteligencia á combatir el gobierno conservador, en cuyo punto concuerdan más, porque estos ciudadanos parece ser de la clase de los que no se enlazan firmemente por el vínculo del bien sino por el del mal, pues no armonizan nunca para edificar sino para destruir.

Representada aquí una de las múltiples y minúsculas fracciones republicanas por *El Memorandum* y obediendo éste á esa agitación general que informa el partido en sus variadas y diversas manifestaciones, hale dado por atacar siempre sin orden ni concierto á los conservadores; y ya que por no haber otro periódico democrático no puede hacer patente la desunión que entre ellos reina, pónese á veces en desacuerdo consigo mismo evidenciando así la gran fuerza de acometividad de que la naturaleza le ha dotado.

Se le ha despertado á nuestro apreciable colega desde poco antes de las últimas elecciones generales de Diputados á Cortes una inquina tan grande contra nosotros que casi nunca deja de acometernos de una manera dura, tan dura según él, que á juzgar por lo que cree y dice, sus golpes han sido mortales.

Nos ha puesto en la agonía, escuchado nuestro extor, presenciado el fallecimiento, hános cavado la fosa, fosa que rodeó de malezas, y se ha solazado luego mirando á través de éstas la piedra que cubría nuestros cuerpos.

Pero haciéndole falta pronto para

saciar su fiebre bélica, nos resucita y torna á embestirnos con el mismo furor, hasta que de nuevo vuelve á proporciónarse el placer de concluir con nuestra existencia.

Y así, ora matando ó ya resucitando á los conservadores, entretiénese *El Memorandum* ha ya tiempo, sin que podamos explicarnos de una manera plausible estas sus modernas é intensas aficiones sangrientas y funerarias.

Y por cierto que estos muertos que los republicanos están matando con tanto regocijo y pertinacia, no solo gozan de buena salud, sino que cada día les van probando más de un modo concluyente su valimiento y pujanza, pues luchan siempre contra ellos, les derrotan en cuantas ocasiones últimamente han contendido y son la causa de que aumenten y crezcan los fracasos democráticos con una progresión desesperante.

De seguir esto así, como lógico es el suponerlo, dentro de poco no habrá ni tan siquiera quien se siente en esos fraternales banquetes que anualmente celebran para conmemorar la proclamación en nuestra patria de esa desdichada forma de gobierno que tantos males é infortunios le causó.

No sea pues *El Memorandum* de aquellos que ven la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

Cuando quiera presenciar ejemplos de discordia y desunión mire los que su huerte está dando en España.

Cuando desee,—supuestos los anhelos fúnebres que ahora tiene,—escuchar agonías y extorres de moribundos, con poco que aguce el oído se los proporcionarán los republicanos de Europa que van disminuyendo y dándole contingente á las monarquías.

Y si más cerca quiere ver tristes casos de enfermos atacados de mortal dolencia, aquí puede recrearse en su partido, del cual se ha apoderado una consunción tal, que le lleva con rapidísimo paso á la tumba sin que haya nada que detenerle pueda en su funesta marcha.

PRACTICAJE

Nuestro celoso diputado el Sr. Don Guillermo Rancés, que tanto interés viene demostrando en todos los asuntos que afectan á nuestro país y en especial á la Circunscripción de Tenerife, que tan dignamente representa, ha dejado oír una vez más su elocuente voz en el Congreso para poner de manifiesto los perjuicios que se irrogan al puerto de esta Capital con las tarifas de practicaaje sometidas á la aprobación del Gobierno y las formalidades y requisitos de que se ha prescindido en asunto tan importante.

A continuación tenemos el gusto de publicar el discurso pronunciado el 4 del corriente por nuestro distinguido amigo, á quien agradecemos vivamente su asidua gestión en pró de nuestros intereses:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): El señor Rancés tiene la palabra.

El Sr. RANCES: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Guerra, encargado interinamente del despacho del Ministerio de Marina. No he esperado á la mejoría, que deseo, del señor Ministro propietario, porque el asunto es bastante urgente, y pudiera S. S. dar su aprobación á una tarifa de practicaaje que puede perjudicar grandemente á los puertos de la provincia que tengo la honra de representar en Cortes, sin que se hubiera dicho antes y se hubieran advertido al Sr. Ministro los peligros que para el comercio de aquel país existirían si se aprobara tal y como ha venido.

Como el Sr. Ministro de la Guerra supongo yo que, á pesar de lo mucho que sabe y de lo mucho que entiende de todos los asuntos, no ha de poder estar enterado de cuanto hace relación al Ministerio de Marina, me voy á permitir hacer, muy brevemente, para molestarle poco y molestar menos al Congreso, una relación de lo que allí sucede.

Sucede, Sr. Ministro, que el puerto de Santa Cruz de Tenerife, desgraciadamente no terminado, es una rada abierta y fácil para la entrada de todos los buques. Entiendo yo, y aquí viene esta reflexión, creo que de una manera oportuna, que el servicio de practicaaje no se ha hecho para beneficiar á los prácticos, ni para beneficiar á aquellos que perciben derechos por la conducción de las embarcaciones á la entrada y salida de los puertos, sino que se ha hecho para beneficio de aquellas mismas embarcaciones; pero el beneficio se convierte en perjuicio, si se presta, ó por lo menos se obra, un servicio que no se necesita. Fácil es la entrada del puerto, y hasta el presente habian entrada y salida en circunstancias normales los buques sin pedir practicaaje casi nunca, más que para tener cumplida esa formalidad en los casos de siniestros con las Sociedades de seguros marítimos. Pero, no sé por qué, ha entrado en la Comandancia de marina de aquel puerto una cierta comezón de asegurar los buques y de evitarles todo peligro, y se ha llegado á disponer, no solo que haya un servicio de practicaaje de entrada, sino también un servicio de practicaaje de salida. Como salir de aquel puerto es enteramente sencillo, lo que sucede es, que los capitanes, para no tener despues que enviar una embarcación menor á dejar en tierra á aquel práctico que no les ha servido para nada, le entregan el dinero que importa ese servicio que no presta y se van á la mar satisfechos por haber contribuido al bienestar de personas muy respetables, pero que nos les han servido absolutamente para nada.

Con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, se ha formado una Junta que había de informar á la Comandancia de marina ó auxiliaria en la redacción de unas tarifas de practicaaje. Estas tarifas se han hecho, pero tampoco se han hecho como se ha mandado.

Se ha formado una Junta que por unanimidad ha aprobado las tarifas, y en estas se ha restablecido, según parece, una línea dentro del puerto en construcción, en la cual ha de pagarse el practicaaje de salida. Comprenderá el Sr. Ministro de la Guerra, encargado interinamente del Ministerio de Marina, que está en interés de los prácticos colocar los barcos dentro de esa línea para que paguen el derecho de salida; y resulta que el practicaaje se paga á la entrada y á la salida, y no sirve para nada ni á la salida ni á la entrada.

Para formar estas tarifas se ha creado una Junta que, según parece, debe estar compuesta de personas que tengan intereses marítimos, de personas que puedan tener interés en la salida y entrada de los barcos, de navieros, de representantes de casas consignatarias; y es el caso que, según datos que tengo por enteramente ciertos porque los he adquirido por informes que merecen entero crédito, han entrado en el puerto de Santa Cruz de Tenerife en el año último 962 vapores, y de las personas que representan como consignatarios ó navieros 873, ninguna ha formado parte de esa Junta. En cambio, pueden ser representantes de los 89 barcos restantes algunos de los que han formado parte de ella.

Hay, además, entre las disposiciones vigentes en la materia, una que dice que para la formación de esa Junta, y respecto de sus acuerdos, han de fijarse anuncios y publicarse avisos en el *Boletín Oficial*; y como esos avisos no se han publicado, resulta que la Junta es muy respetable, pero no reúne ninguna de las condiciones que exigen las disposiciones legales vigentes.

Me permito, pues, suplicar al Sr. Ministro de la Guerra, interino de Marina, que tenga á bien estudiar detenidamente el asunto; y como se trata de un asunto de grandísima importancia para el distrito que tengo el honor de representar en Cortes, ruego á S. S. que resuelva el expediente en sentido

distinto del propuesto, y que vea si hay medio de devolverlo á aquella provincia para que se forme la Junta con arreglo á las disposiciones vigentes y se llegue á la solución que se desea, esto es, á que los barcos entren y salgan con todas las garantías, pero sin gravámenes que puedan alejarlos de aquel puerto, lo cual redundaría en perjuicio de la riqueza de aquella provincia.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcárraga): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Azcárraga): Agradezco al Sr. Rancés las benévolas frases que ha tenido la bondad de dirigirme.

Desconozco el asunto á que S. S. se ha referido; pero si mi compañero el Sr. Montojo no pudiera encargarse tan pronto como todos deseamos del Ministerio de Marina, yo ofrezco al Sr. Rancés estudiar el asunto con todo el detenimiento posible, y tendré muy en cuenta las observaciones de S. S. para resolverlo con la más estricta sujeción á las disposiciones legales aplicables.

El Sr. RANCES: Doy gracias al Sr. Ministro de la Guerra por las manifestaciones que acaba de hacer.

EL SR. TORRENS Y EL MEMORANDUM

El Sr. Torrens, del Puerto de la Cruz, pretende que rectifiquemos algunos conceptos del suelto publicado en el número 821 de LA OPINION, referente á las disposiciones dictadas por el digno alcalde de aquel pueblo reglamentando la venta pública del pan.

Valiente trabajo se ha tomado el Sr. Torrens para tan poca cosa: una boberia, pudiéramos decir, parodiando á *El Memorandum*.

Oímos á varias personas que el referido industrial se lamentaba de haber sido mal dirigido y peor aconsejado al entablar sus descabelladas reclamaciones, y como en vista de la marcha deplorable del recurso, tales quejas nos parecieran muy naturales y legítimas, no dudamos de su exactitud é incidentalmente hablamos de ellas al salir á la defensa de la Comisión Provincial, á quien *El Memorandum* acusó nada menos que de prevaricación, por haber emitido un informe en que sus conocimientos jurídico-administrativos no quedaron muy bien parados.

Ahora nos dice el Sr. Torrens que sea cual fuese el resultado de la cuestión, no acusará á nadie ni dirá nunca que fué engañado por los amigos que le alentaron en sus reclamaciones, y debemos creerlo bajo su palabra. Conste pues, que el Sr. Torrens no es dado á lamentaciones de ningún género ni se quejará jamás del mal éxito de sus recursos, poseyendo como posee dos virtudes hoy muy raras: la resignación y la paciencia. Tenia razón de sobra el periódico republicano cuando escribí que era un joven de las más recomendables condiciones, aunque el Sr. Torrens le acaba de pagar con creces el elogio, declarándose nada menos que *su afectísimo admirador* al final de la carta que le ha dirigido.

Mas, como siempre ha de haber maliciosos en este mundo, hay quien sospeche que el Sr. Torrens piensa y cree exactamente lo mismo que ha dicho LA OPINION; pero que como el mozo es hombre práctico y sabe que muchas veces conviene aceptar los hechos consumados, sobre todo cuando son irremediables, disimula fingiendo tranquilidad y hasta admiración aunque la procesión ande por dentro.

Y hay también quien afirme que los consejeros aúlicos han abusado una vez más de su inexperiencia, alentándole á firmar el comunicado que nos ha dirigido y que ya ha publicado *El Memorandum*, sin admirarse de la admiración del firmante.

Nada más tendríamos que añadir al Sr. Torrens si se hubiese concretado á pedir una rectificación; pero como se ha metido en ciertas apreciaciones, por lo menos

inoportunas, no debemos dejarlas pasar sin el debido correctivo.

Dice que le hemos calumniado. Alto ahí, ciudadano, que ni LA OPINION calumnia á nadie, ni V. por lo visto sabe ni entiende lo que es eso, y menos el *cabañuelista* que le arregló el comunicado. Calumnia es la falsa imputación de un delito, y como en ningún caso lo constituirían las consabidas lamentaciones y quejas, aunque se probase ser ciertas, resulta muy mal clasificado el suelto que motiva el escrito del Sr. Torrens. Será todo lo que se quiera menos una calumnia, jurídicamente hablando.

Lo que podría constituir verdadera calumnia (y esto lo afirman jurisperitos de reconocido saber y experiencia, nada novel) es decir públicamente y por escrito que el alcalde del Puerto de la Cruz ha cometido los delitos de prevaricación y exacción ilegal, al dictar el bando de referencia, según habrá leído el Sr. Torrens en *El Memorandum*. Si el Sr. Fernandez Montañez se quejase de tales provocaciones, pudiera proporcionar serios disgustos al periódico republicano centralista, y entonces sí que no le valdrían las teorías libre cambistas ni la fraseología jacobina y entendería lo que significaron las leyes suntuarias.

El alcalde lejos de cometer esos delitos ha obrado correctamente, sin que las ordenanzas municipales, ni el bando de que se queja el Sr. Torrens ataquen el libre tráfico ni se hallen en contradicción con las leyes del Reino. Los que están en abierta contradicción hasta con el sentido común son los inspiradores y Mecenas del reclamante.

Y de esto no puede haber la menor duda, después de la Real orden de 5 del actual, publicada ya en el *Boletín oficial* de la Provincia. En Madrid, en la Capital de la Monarquía, el Ayuntamiento aleccionado por la experiencia, reforma sus ordenanzas en el mismo sentido que las del Puerto de la Cruz, y esa reforma, se aprueba por medio de una resolución ministerial que viene á probar hasta la evidencia que *El Memorandum* ignora hasta donde llegan las atribuciones de la administración en sus relaciones con la industria y que no está en lo cierto acerca de cuales son las facultades de los ayuntamientos, conforme al título 3.º de la Ley Municipal.

Y conste que esa Real orden no es declaratoria de ningún derecho, sino que lo reconoce subsistente al dictarse.

Sócrates escribió: todo lo que sé consiste en saber que no sé nada; pero como *El Memorandum* es la antítesis del filósofo griego y ni beberá jamás la cicuta ni confesará nunca una falta, de seguro que se ha de consolar y consolará á su defendido, diciendo que la reforma de las Ordenanzas Municipales de Madrid y la Real orden que la sanciona, son digna obra de una corporación y de un ministro reaccionarios, que no han llegado á comprender el espíritu de nuestras Leyes. Y sino esperamos.

Lo que no le faltó á *El Memorandum* es travesura. Hasta ahora ha venido llamando á su cliente el tahonero unas veces, el industrial otras y muy pocas Torrens á secas; más, cuando vio que le había metido en un callejón sin salida y sabe que le sobran razones para enfadarse, quiere calmarle, calificándole de joven honrado, dándole su verdadero nombre de D. Andrés Torrens é insinuando que LA OPINION lo ha tratado con desprecio. No, nosotros no hemos puesto en duda la probidad ni el buen nombre del Sr. Torrens. Los conservadores no denigran ni explotan á los honrados hijos del trabajo, que generalmente obran de buena fé, aunque engañados muchas veces por el canto de sirena de fingidos demócratas que aspiran á subir sobre sus robustas espaldas para llegar al objetivo de sus aspiraciones. Conocemos algunos que pretenden nada menos que ser diputados provinciales para luego obtener la representación en Cortes, y no nos referimos á esta Capital, sino al Puerto de la Cruz.

Respecto al anunciado folleto que tanto parece preocupar al Sr. Torrens, bien puede dormir tranquilo, pues poco ó nada le tocará en ese escrito. El Sr. Gómez se ocupará con preferencia de aquellos vecinos del Puerto de la Cruz que debiendo estar al lado de la autoridad cuando se trata del cumplimiento de disposiciones encaminadas al bien público, aconsejan reclamaciones destituidas de todo fundamento legal, creyendo así hacerse partidarios, sin importarles nada ser elementos de perturbación y de discordia en un pueblo pequeño, donde to-

dos debieran vivir en perfecta armonía. El Sr. Gómez se propone desenmascarar á esos cartagineses, capaces de engañar al mismísimo Maquiavelo, si volviera al mundo, y que abusan de la candidez de los honrados trabajadores hablándoles de fingidos derechos y agravios imaginarios. El folleto no brillará por sus galas literarias, pero tendrá el indispensable mérito de la claridad y franqueza: su estilo recordará el del Cura Folcra, de inolvidable memoria en el Valle de Orotava y particularmente en el Puerto de la Cruz. Y basta por hoy de pan, de panaderos y de Memorandum.

LA ÚLTIMA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

AL EPISCOPADO, AL CLERO Y A LOS CATÓLICOS DE FRANCIA

El Padre Santo acaba de levantar de nuevo su voz augusta, para fijar bien los términos y dictar su fallo definitivo acerca de la cuestión que tiene divididos desde hace algún tiempo á los católicos de Francia, división lamentable que, manteniendo los espíritus indecisos, paraliza la defensa. No solo por el lazo de solidaridad que une á todos los hijos de la Iglesia y á todos los intereses católicos, sino tambien porque el disentimiento que trabaja el espíritu de los creyentes en la república vecina, ejerce igualmente su maligno influjo en los de otras naciones, la nuestra inclusive, debemos ocuparnos en el *Diario* de tan importante documento, dando de él cuenta á nuestros lectores, si no como requiere su trascendencia, como nuestros limitados medios nos lo permitían.

Sabido es que en Francia los católicos, el clero y hasta el mismo episcopado discuten hace tiempo acerca de la conducta que les toca observar con la república y con el gobierno. Hay en este punto tres criterios bien definidos. Es el primero el de aquellos legitimistas que entienden que con la república no se puede vivir sino en estado de guerra, no solo porque es, y en su opinión no puede dejar de ser, perseguidora, sino tambien porque no es legítima, ya que en Francia no hay más forma política de derecho que la de la monarquía. El segundo criterio, menos radical, rehusa su acatamiento y su concurso al gobierno, no por ser gobierno de una república, sino por ser enemigo de la Iglesia, mostrándose dispuesto á variar con él de conducta, en cuanto deje de ser perseguidor. Por fin, el tercero es el de aquellos que reconocen la república como gobierno de derecho, sancionado por el consentimiento de la nación, y por lo tanto con título que obliga á la obediencia, y aconseja á todos los católicos que le presten su leal acatamiento y concurso, tomando parte en la vida política, para ver de traerla por medios pacíficos y legales á cesar en su campaña contra la religión.

Aunque era notorio que este último criterio, expresado con frase ejecutiva por el cardenal Lavignerie, en su famosa carta, era el del Padre Santo, flotaban todavía en la atmósfera dudas y distinguos; las controversias y las disputas sobre punto tan ocasionado á despertar la pasión política y á soliviantar lo que en el mismo celo religioso puede haber de excesivo, no se aplacaron; la carta colectiva de los prelados no tuvo eficacia para extinguir el fuego y aun era testimonio de que en el mismo seno del episcopado germinalaba sordamente la divergencia. Se necesitaba una decisión del sucesor de aquel á quien había dicho el mismo Jesucristo, «lo que tú desligaras en la tierra desligado será en el cielo», decisión que abarcando todos los puntos controvertidos, introdujese la luz y la claridad donde todavía reinaban la duda y la confusión.

La última Enciclica del Padre Santo ha venido á satisfacer esta necesidad y en términos que no pueden dejar ni rastro de duda en los espíritus, ni agarradero á la contradicción. Se concibe la sensación que ha producido en Francia, aun entre los mismos revolucionarios á quienes enlaza entre las apretadas mallas de una dialéctica soberana, colocándoles en la imposibilidad de dar ni una sola apariencia doctrinal á su política de odio. Leon XIII, con aquella seguridad de criterio del que ve las cosas desde lo alto, disipa los recelos de los timoratos y de los que se dejan llevar fuera de los límites de lo justo por rigorismo ó pasión de escuela, declarando que la Iglesia puede entrar sin perder la superioridad de sus derechos y de su razón, y sin restricciones mentales, en el terreno de la república y de la libertad. Aunque siempre la Santa Sede había predicado con su conducta la compatibilidad de la Iglesia con todas las formas de gobierno; aunque en diferentes ocasiones afirmó esta doc-

trina, nunca á nuestro juicio lo hizo con lenguaje tan explícito, y con menos reservas al examinar las diferentes fases de la ardua cuestión. Deseoso el Santo Pontífice de llegar á la deseada pacificación de los espíritus, que nadie puede anhelar como él, representante en la tierra del Dios de la paz, fija y define con soberana claridad todos los puntos del debate.

Afirma que si bien es cierto que encerrándose en abstracciones se puede definir cuál es la mejor de las formas de gobierno, consideradas éstas en sí mismas, no hay duda que todas son buenas con tal que sepan marchar directamente á su fin. Por eso la Iglesia en sus relaciones con los poderes políticos hace abstracción de las formas con que se gobiernan para tratar con ellos los grandes intereses religiosos de los pueblos. Los poderes políticos no pueden ser inmutables. «Conviene hacer observar, dice la Enciclica, que cualquiera que sea el organismo de los poderes civiles en una nación, no puede considerarse como de tal suerte definitiva, que deba permanecer inmutable, por mas que tal fuese la intención de los que le determinaron en su origen. Solo la Iglesia de Jesucristo ha podido conservar y conservará su forma de gobierno hasta la consumación de los siglos.» Esta doctrina, con tanta claridad expresada, no obsta al origen divino del poder, considerado en sí mismo, el cual «continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque con relación á su naturaleza está constituido y se impone por poder al bien común, fin supremo de la sociedad humana. En otros términos, en toda hipótesis, el poder civil considerado como tal, es de Dios y siempre de Dios; porque no hay poder si éste no es de Dios.» Pero las formas políticas son contingentes sin que ninguna tenga *per se* privilegio de hacer el bien. Todo depende del espíritu con que se aplican. Bajo un gobierno autocrático pueden los ciudadanos disfrutar de justa libertad, y bajo un gobierno libre padecer opresión y tiranía. Cualquiera que sea la forma con que se rijan los gobiernos, ya nazca ésta de la lenta evolución de la historia, ya de bruscas y sangrientas transformaciones, los gobiernos son siempre expresión de una necesidad social y todos los individuos están obligados á aceptarlos y á no intentar derribarlos y cambiar su forma. «De aquí proviene que la Iglesia, guardadora de la más verdadera y de la más alta noción de la soberanía política, puesto que la hace originaria del mismo Dios, ha condenado siempre á los hombres rebeldes á la legítima autoridad.» Claro es que se trata de gobiernos establecidos y consentidos por la nación, y tal es el caso de la república francesa.

Pero aquí tocamos al punto delicado, origen de todos los disentimientos y que ha hecho vacilar á muchos hombres de buena voluntad. Nos limitaremos á copiar lo que, afrontando la temerosa cuestión, dice la sabiduría de la Iglesia por boca de su sabio representante:

«Pero se presenta una dificultad. «Esa república, se dice, está animada de sentimientos tan anticristianos, que los hombres honrados y mucho más los católicos, no pueden en conciencia aceptarla.» Hé aquí principalmente lo que ha dado origen á los disentimientos y los ha agravado. Se hubieran evitado estas lamentables divergencias, si se hubiese sabido tener cuidadosamente cuenta de la notable diferencia que hay entre poderes *constituidos* y *legislación*. Esta difiere de tal suerte de los poderes políticos y de la forma de éstos, que bajo el régimen de forma la más excelente, la legislación puede ser detestable; mientras por el contrario, bajo el régimen de forma la más imperfecta, puede haber una excelente legislación.» Insistiendo sobre esta distinción fundamental dice más adelante el Vicario de Cristo. «La legislación es obra de los hombres investidos del poder y que de hecho gobiernan á la nación, de donde resulta que en la práctica, la calidad de las leyes depende más de la calidad de los hombres que de la forma del poder. Estas leyes serán, pues, buenas ó malas, según que los legisladores estén imbuidos de buenos ó malos principios y se dejen dirigir, ó por la prudencia política ó por la pasión.» Del concurso leal de los ciudadanos y de su intervención en la vida pública, depende muy á menudo la bondad de la legislación, á la cual no se llega atacando el poder, que es necesidad ineludible de toda sociedad. «Por consiguiente, cuando están constituidos los nuevos gobiernos que representan este poder inmutable, no solo está permitido aceptarlos sino reclamado, mirado como impuesto por la necesidad del bien social que los ha hecho y los mantiene. Tanto más que la insurrección aviva el odio entre ciudadanos, provoca las guerras civiles y puede arrojar la nación en el caos de la anarquía.»

La doctrina no puede ser más precisa. Ya hace muchos años, casi en plena revolución francesa, la inteligencia evidente de De Maistre, al examinar la misma tesis, dedujo la propia consecuencia. Discurriendo acerca de si era lícito derribar á un Rey para poner á otro, dijo parafraseando un adagio vulgar francés: «El mejor Rey, es el que se tiene», con lo cual quiso significar lo peligroso que es para un pueblo cambiar bruscamente su poder fundamental.

El Padre Santo condena con energía la política perseguidora del gobierno francés; pero espera más de la acción legal y concorde de los buenos, que de nuevas revoluciones. Lamenta su ciego ateísmo, «pero en definitiva, dice, el ateísmo es un error tan monstruoso, que no podrá jamás, dicho sea en honor de la humanidad, aniquilar el conocimiento de los derechos de Dios para sustituirlos con la idolatría del Estado.»

La Enciclica es un verdadero acontecimiento y se concibe la impresión que ha producido, hasta entre los mismos republicanos. Periódicos autorizados de este partido confiesan su considerable trascendencia, reconociendo que deja sin sombra de pretexto político á la persecución que ya en adelante solo podrá escudarse tras del odio ciego y estúpido de secta.

Nuevo testimonio es éste de la maravillosa flexibilidad de la Iglesia para acomodarse con todos los estados sociales, flexibilidad que contrasta con lo inmutable de sus dogmas y de su doctrina. Necesita tocar en la tierra para conducir desde ella las almas al cielo. Nada hay que arredre á su caridad ni asuste á su inteligencia, como que en el orden de las ideas y de los hechos, todo lo tiene previsto, ya que en el mundo todo procede con arreglo á los preceptos de una lógica inflexible y no hay consecuencia sin premisa. La Iglesia no abandonará nunca las almas por pesimismo, ni dejará de predicar la paz en el mayor fragor de las humanas discordias.—C.

(Diario de Barcelona).

CORRESPONDENCIA

Madrid 4 de Marzo de 1892.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy señor mío: Lo más importante del día es el Consejo de ministros terminado anoche á las ocho.

El asunto al parecer más importante fué el que trataron los ministros relativo á los presupuestos y á la pasividad de las subcomisiones, que no se han reunido en toda la semana.

Sobre esto último acordaron los consejeros de la Corona excitar el celo de las mismas, y por si esto no bastase, decidieron asistir cada cual á las sesiones que celebre la subcomisión respectiva.

Como en esto de las economías el gobierno es el primer interesado, aunque otra cosa pretendan demostrar los de la oposición rutinaria, se acordó reducir á un mes el plazo de tres señalado en el proyecto de ley de presupuestos para llevar á cabo las economías fijadas en el 10 por 100 como mínimum.

Respecto á este punto, el Sr. Cánovas se expresó con grande sinceridad y precisión diciendo que las economías deben estar hechas dentro del primer mes que rijan los presupuestos, debiendo ser éstas de un 10 por 100 como mínimum y procurando ampliarlas cuanto se pueda, como se ha hecho en la Presidencia reduciendo los gastos el 15 por 100 y quizás se consiga llegar al 20, aunque sin comprometerse en absoluto.

Se estudió el capítulo de obligaciones generales y especialmente el presupuesto de Gracia y Justicia; el gobierno, en vista de las dificultades que ofrece la total supresión de Audiencias de lo criminal y el considerable número de personal de la magistratura que resultaría excedente, discutió si sería mejor dejar subsistentes algunas, sobre todo las establecidas en capitales de provincia, quedando el Sr. Cos Gayón en estudiar con más detenimiento el asunto.

Tambien se trató sobre las medidas preventivas que el gobierno se propone adoptar, para evitar desórdenes, con motivo de las próximas huelgas de Mayo.

Una de ellas es la circular que el Sr. Cos-Gayón leyó á sus compañeros, en la que da instrucciones y reglas para perseguir y castigar á los criminales que hacen explotar petardos.

Otra de las medidas que, según se dice, será tomada en combinación con otros gobiernos de Europa, es la de que el gobierno parece dispuesto, considerándose para ello facultado por la Constitución, á

SECCION PROVINCIAL

hacer que abandonen el territorio español los súbditos de otras naciones, reconocidos como agitadores de las clases obreras, aplicando después todo el rigor de las leyes sobre los extranjeros que, expulsados de España, regresen sin autorización é intervengan en nuestras luchas sociales.

Se trató de la petición de los diputados vizcainos, sobre la concesión del fuero militar á la guardia foral de Vizcaya, pero que esta dependa de aquella Diputación, cosa esta última considerada inaceptable por el gobierno, que desea que todas las fuerzas organizadas militarmente dependan del ministerio de la Guerra ó del de la Gobernación.

Con esta última condición se conforma la Diputación de Barcelona, que pretendía lo mismo, por lo que se acordó otorgar el indicado fuero á los mozos de escuadra.

Se concedió el indulto á un reo de muerte condenado por la Audiencia de Puerto Rico, se trataron otros asuntos de menor importancia y lo demás que los señores ministros se guardaron en el tintero y que hay que respetar... por ahora.

Como todos ven la necesidad de las economías, varios diputados se proponen suscribir debates para que éstas alcancen á los ministerios de Guerra y Marina; otros, entre ellos algunos ministeriales se proponen presentar enmiendas al dictamen de los presupuestos pidiendo una rebaja en la contribución territorial, y otros en fin, creen mejor presentar una proposición de ley pidiendo aumento de otros ramos de la contribución.

Todas estas cuestiones son libres, y el gobierno ha declarado varias veces que está dispuesto á aceptar el concurso de todos en la obra de regenerar nuestra Hacienda.

Del informe de la comisión técnica, que fué á Bilbao con el objeto de inspeccionar las obras que se ejecutan para nuestra Marina en los astilleros del Nervión, resultan algunos graves cargos contra la sociedad constructora, los cuales no detallamos por su mucha extensión.

Dícese que es probable se conceda el indulto al desgraciado cadete que hace pocos días fué condenado por el Consejo Supremo de Guerra á 20 años de cadena, por disparo de arma de fuego contra un capitán.

De V. aftmo. s. s. q. s. m. b.

EL CORRESPONSAL.

Los grandes temporales que con tanta insistencia siguen reinando en la Península, han sido causa de que no pudiéramos enterarnos á tiempo de la modificación ocurrida en el ministerio.

El contra-almirante Montojo, obligado por motivos de salud, ha tenido que renunciar la cartera de Marina, siendo reemplazado por el de igual clase señor Beranger.

Claro es que esta sustitución no afecta en nada á la política como lo demuestra la misma facilidad con que se ha realizado.

El señor Beranger tan conocedor de los asuntos de su departamento y tan identificado con la política del ilustre jefe de nuestro partido se halla resuelto á cooperar enérgicamente al pensamiento de todos sus compañeros de gabinete, llegando en el camino de las economías hasta los últimos límites de lo posible para conseguir la nivelación de los presupuestos, que es hoy la aspiración no solo del partido conservador sino de todos los españoles.

Victima de larga y dolorosa enfermedad ha fallecido en esta Capital nuestro estimado amigo D. Lucio de Aguilar y Fuentes, ayudante del cuerpo de Obras públicas.

A toda su apreciable familia y muy en particular á su señor hermano D. Francisco, enviamos en estas líneas el testimonio de nuestro sincero pésame.

De nuestro colega *El Liberal de Tenerife*:

«Debido á las incansables gestiones del Sr. Inspector de los Asilos Benéficos de esta Capital, D. Juan Febles, se encuentran bastante adelantadas las obras de construcción de una de las salas bajas del Hospital civil por la calle de San Carlos, y sabemos que dicho señor tiene ya contratadas las baldosas para los frentes de aquel edificio.

Es plausible la iniciativa y constancia con que el Sr. Febles se dedica al mejoramiento y adelanto de aquel Establecimiento, cuya custodia le ha encargado con acierto la Comisión provincial.»

Mucho nos complace la justicia con que son apreciadas las condiciones de actividad y celo demostradas por nuestro estimado amigo el Sr. Febles en el desempeño de su importante cargo.

El Memorandum publica la lista de cincuenta y cinco pueblos cuyos fondos han sido intervenidos para el pago de atenciones de instrucción pública, y dice que hay algunos que no figuran en ella por altas consideraciones políticas.

¿Tendría el colega republicano la bondad de citar alguno?

En cuanto al *Diario de Tenerife* que hablando de lo mismo dice que esto es amagar y no dar quisieramos que nos dijese si hay en la legislación vigente otro procedimiento más eficaz para obligar á los Ayuntamientos al pago de las referidas atenciones.

Después de mucho tiempo de dolorosos sufrimientos falleció el domingo en esta Capital la apreciable Sra. D.^a Emilia Sayer y Jimenez, á cuya estimada familia acompañamos en su justísimo sentimiento.

En la subasta celebrada ayer de las dos preciosas casas que acaba de construir la sociedad de edificaciones y reformas urbanas en la calle del General Antequera, fueron adjudicadas dichas fincas á favor de D. Enrique Perez Soto, como mejor postor.

También ha celebrado dicha sociedad el contrato de venta de uno de los grandes hoteles construidos en la propia calle, por la suma de 46491'07 pesetas.

Felicitemos al Consejo de Administración de la expresada Sociedad por tan satisfactorio resultado.

Por el telegrama que á continuación publicamos recibido en este Gobierno civil verán nuestros lectores que no tienen el menor fundamento los rumores circulados acerca de la presentación de una partida en Almagro.

El telegrama oficial comunicado á la prensa dice así:

«Ministro Gobernación á Gobernador Canarias.

La partida presentada en Almagro á que se refieren las noticias telegráficas comunicadas á esa provincia carecen por completo de importancia. Todo se reduce á que varios vecinos de los pueblos inmediatos ante el temor de que las aguas acumuladas en la vía férrea penetraran en los mismos, intentaron volar una alcantarilla para darles salida.»

Por nuestro colega *El Liberal de Tenerife* nos hemos enterado del fallecimiento, ocurrido en Adeje, de la Sra. D.^a Josefa Alfonso Feo, madre de nuestros es-

timados y particulares amigos D. Eduardo y D. Antonio Dominguez Alfonso.

De todas veras nos asociamos al profundo pesar de los hijos y demás familia de la finada.

Aprobadas ya por la Junta organizadora de las fiestas de Mayo las bases propuestas por la Comisión de la misma Junta encargada de formular el programa, en breve quedará este completamente terminado.

Dado el espíritu de que está animada la Junta y los valiosos elementos que la secundan puede asegurarse que las fiestas proyectadas serán un verdadero acontecimiento por su novedad y brillantez.

Con gusto hemos visto la reaparición de nuestro estimado colega *Las Noticias*, que por causas inevitables habia suspendido temporalmente su publicación.

Devolvemos la visita al decano de la prensa isleña.

El Sr. Delegado de Hacienda ha recibido por el último correo la triste noticia del fallecimiento del mayor de sus nietos ocurrido en Zalamea (Huelva).

Nos asociamos á su disgusto y al de los desolados padres.

Ya han principiado de nuevo los trabajos de arreglo del basamento del triunfo de la Candelaria que existe en nuestra hermosa Plaza de la Constitución y que fueron suspendidos para ampliar el proyecto y presupuesto de dichas obras.

Bajo la dirección del ingeniero de Montes Sr. Ballester, que espontáneamente se ha prestado á hacer este servicio, se están reponiendo algunos árboles que se habían perdido en la Alameda de la Libertad.

En sustitución de los dos antiguos macetones de yeso que coronaban los extremos del pórtico de la Alameda de la Marina, y de los cuales uno habia desaparecido hace tiempo, van á ser colocados dos macetas de marmol blanco.

Las prácticas de los mozos de reserva destinados á Artillería, que se venían haciendo los segundos domingos de cada mes al medio día, se efectúan ahora los mismos días de 7 á 9 de la mañana.

—190—

—191—

el partido que podáis y me indiquéis vuestras ideas...

—¡Ah! es un favor inmenso, caballero, exclamó el joven abogado.

—Pero entendamos, dijo severamente el médico. Cuando hablo de adoptar vuestras ideas, es en tanto que no perjudiquen en nada á la verdad. Por arrancar á mi hijo, si tuviese uno, del patibulo, no manchearía mis labios con una mentira que sería un atentado á la majestad de mi profesión...

—Había sacado el informe de un bolsillo de su larga levita y le colocó sobre la mesa, diciendo: —Volvete á recogerle mañana. De aquí á entónces tenéis tiempo para meditarle. Quisiera únicamente señalaros la parte esencial, el punto culminante, por decirlo así...

—Expresábase con una especie de vacilación y mirando fijamente á Dionisia, como para hacerla comprender que no le hubiera desagradado que se reñiese.

—Pero viendo que no se movía.

—Una discusión médico legal, dijo, no interesaría mucho á esta señorita...

—¡Ah, caballero! interrumpió la joven, jémo no ha de interesarme con extremo, si se trata del hombre con quien debo llegar á casarme!

—Es que las damas son, por lo general, muy impresionables, dijo bastante impudicamente el doctor; muy sensibles...

—Tranquilízase, doctor. Por la salvación de Santiago yo sabré demostrar una energía varonil. El doctor conocía lo bastante á Dionisia para comprender que no conseguiría que se alejara.

—¡Como gustéis! reñiré.

Y volviéndose hacia Mr. Folgat:

—187—

—188—

pero el idioma habia quitado las sábanas y el colchón, acostándose vestido sobre el jergón.

Así se encontraron el facultativo y el juez. Se enderezó á su vista, pero apertrechado al gendarme, dió un grito é hizo un movimiento para ocultarse debajo de la cama.

Esto fué tan manifiesto que Mr. Galpin-Daveline ordenó al gendarme que saliera. Adelantándose entónces:

—No tengas miedo, dijo á Cocoleu, no te haremos mal alguno. Únicamente es preciso que nos contestes. ¿Te acuerdas de lo que sucedió la otra noche en Valpinson?

—Cocoleu prorumpió en risa, en esa risa nerviosa propia de los idiotas, pero no contestó.

Y en vano fué que durante una hora el juez variase sus preguntas, rogando, amenazando y prometiéndole sucesivamente, invocando hasta el rey de Mad. de Claudense; no le arrancó ni una sílaba.

Acotada su paciencia:

—Vamonos, dijo al fin, decididamente la brutalidad de este miserable es superior á todo.

—¿Y no era superior, caballero, preguntó el doctor, cuando acusó á Mr. de Boisseron?

—Pero el juez ateció no oírle, y en el momento de dejar á Cocoleu:

—Ya sabéis que espero vuestro informe, doctor, dijo al médico.

—Antes de cuarenta y ocho horas tendré el honor de entregárosle, caballero, contestó Mr. Seignebois. Y alejándose:

—Pero, reñiré, ese informe podrá, quizás, desagraviarnos, señor juez!

Mr. Galpin-Daveline se habria encolerizado en extremo si hubiese sabido la verdad.

—Ya sabéis, repuso, que contra Mr. de Claudense se han disparado dos tiros de escopeta. El primero, que le hirió en el costado, le ha rozado despararramándose. El segundo, que le hirió en la espalda y cuello, hizo blanco, como dicen los cazadores.

—Ya sé eso, dijo el abogado.

—La diferencia de los efectos prueba que esos dos tiros han sido disparados desde distintas distancias, el segundo de más cerca que el primero...

—Ya sé, ya sé...

—Permitid... Si recuerdo estos detalles, es porque tienen su valor. Llamado á media noche cerca de Mr. de Claudense, procedi inmediatamente á la extracción de los perdigones. Mr. Galpin llegó en tanto que yo esperaba. Creí que me pediría los perdigones ya extraídos para examinarlos, pero tan trastornado se hallaba, que no se le ocurrió. Solo pensaba en el culpable, en su culpable... Yo no le recordé el a, b, c de su profesión, porque no me incumbía ese cuidado. El médico debe atenderse á las prescripciones de la justicia, pero no anticiparse á ellas...

—Y entónces...

—Entónces, Mr. Galpin se dirigió á Boisseron y yo continué mi tarea. He extraído cincuenta y siete perdigones del costado y ciento nueve de las heridas de la espalda y cuello. Y cuando terminé la operación, ¿sabéis lo que advertí?

—Detívose preparando el efecto de lo que iba á decir, y observando que la atención se hallaba ya bastante sobrecitada:

—Advertí, repuso, que los plomos de las dos heridas no son iguales...

—Mr. de Chandore y Mr. Folgat tuvieron al propio tiempo la misma exclamación:

—¡Llegais á tiempo, señor doctor, comenzó el juez...

—Por rápida que habia sido la carrera del doctor, le habia dado, sin embargo, tiempo de reflexionar y de calmarse. En vez, pues, de prorumpir en recriminaciones:

—Si, ya sé, dijo con tono de burlona cortesía. Se trata de ese pobre diablo á quien habeis dado un gendarme por enfermero. Podemos subir, estoy á vuestra disposición...

—El aposento en que se habia colocado á Cocoleu era vasto, blanqueado, y solo tenia una cama, una mesa y dos sillas. La cama debía ser buena, juez...

—Llegais á tiempo, señor doctor, comenzó el juez...

—Por rápida que habia sido la carrera del doctor, le habia dado, sin embargo, tiempo de reflexionar y de calmarse. En vez, pues, de prorumpir en recriminaciones:

—Si, ya sé, dijo con tono de burlona cortesía. Se trata de ese pobre diablo á quien habeis dado un gendarme por enfermero. Podemos subir, estoy á vuestra disposición...

—El aposento en que se habia colocado á Cocoleu era vasto, blanqueado, y solo tenia una cama, una mesa y dos sillas. La cama debía ser buena, juez...

—Llegais á tiempo, señor doctor, comenzó el juez...

—Por rápida que habia sido la carrera del doctor, le habia dado, sin embargo, tiempo de reflexionar y de calmarse. En vez, pues, de prorumpir en recriminaciones:

—Si, ya sé, dijo con tono de burlona cortesía. Se trata de ese pobre diablo á quien habeis dado un gendarme por enfermero. Podemos subir, estoy á vuestra disposición...

—El aposento en que se habia colocado á Cocoleu era vasto, blanqueado, y solo tenia una cama, una mesa y dos sillas. La cama debía ser buena, juez...

—Llegais á tiempo, señor doctor, comenzó el juez...

ANUNCIOS

VAPORES TRASATLANTICOS

PARA LA HABANA, MATANZAS Y CIENFUEGOS

El magnifico vapor español de gran porte

DENIA

deberá salir de este puerto el 24 del presente mes de Marzo.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutaran un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras.

Agentes, Hijos de Agustin Guimerá.

PARA PUERTO-RICO MAYAGUEZ Y PONCE

El magnifico vapor español de gran porte

GRAO

deberá salir de este puerto el 26 del presente mes de Marzo.

Admite carga y pasajeros, quienes disfrutaran un esmerado trato y de las comodidades que estos grandes vapores proporcionan en sus espaciosas cámaras.

Agentes, Hijos de Agustin Guimerá.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba. Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinación al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 11 de enero de 1889, y de Manila cada cuatro mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir de 1.º de enero de 1890, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, juéves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife, JUAN LA-ROCHE.

Advertisement for 'Las Verdaderas' featuring 'Timas de Stephens' and 'IMPOTENCIA ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS'. Includes a circular logo and detailed text about medical treatments.

Advertisement for 'Cerveza americana MILWAUKEE' with the slogan 'LA MEJOR QUE SE BEBE'. Includes text about the beer's quality and importers.

—Oh!... Los plomos del primer disparo, continuó Mr. Seignebois, el dirigido al costado son de mención la mas menuda posible. Por el contrario, los de las heridas de la espalda, son de un número muy alto, el que se emplea, según creo, para las hebras... Pero aquí tengo las muestras. Y diciendo esto, desplegó un pedazo de papel blanco en que se hallaban diez ó doce perdigones, manchados de sangre coagulada y cuya diversidad de tamaño saltaba á la vista.

—Pero se interrumpió en su razonamiento. Según el código por que se rige la medicina legal, étenia ó no derecho para dar conocimiento de una pieza de la instrucción al abogado del reo? Esta cuestión le turbaba. Pues si se alababa de no creer en Dios, creía en cambio firmemente en el deber profesional y se hubiera dejado desquartizar antes que faltar á las obligaciones facultativas.